



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
03 de agosto de 2021

**DETEREL 811/2021.**

A la : Comisión Permanente de Turismo.

Via : Licda. Rosemary Cedeño Nieves  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. José Domingo Carrasco Esteves  
Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Félix F.  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República instruir al ministro de Turismo retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, provincia Bahoruco, en ejecución desde 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR).

Ref. : Exp. 00622-2021-PLO-SE.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE TURISMO RETOMAR EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL BALNEARIO LAS MARÍAS, PROVINCIA BAHORUCO, EN EJECUCIÓN DESDE 2019 A TRAVÉS DEL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que Las Marías como balneario posee una superficie de 624 m<sup>2</sup>, con una profundidad que oscila entre los 0,5 y los 4,5 m, convirtiéndolo en el punto turístico de la provincia Bahoruco de mayor relevancia, contando con la concurrencia habitual de los lugareños y turistas que se aventuran a sus aguas por la fama de su pureza y frescura y por las condiciones naturales excepcionales que encierra este atractivo.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Balneario Las Marías es considerado como la antesala del recorrido marcado por contrastes naturales del Sur Profundo, conocido como la Vuelta al Lago Enriquillo, importante trayecto ecoturístico de marcada preeminencia para las provincias Bahoruco e Independencia.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Ministerio de Turismo, destacando y realzando la importancia de este atractivo natural, lanzó el 21 de agosto del año 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) un proyecto de reconstrucción de dicho balneario mediante el proceso de contratación CEIZTUR-CCC-CP-2019-0041.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el 19 de septiembre del 2019, el Ministerio de Hacienda emitió el certificado de apropiación presupuestaria por RD\$7,000,000.00 (siete millones de pesos con 00) disponibles en el Presupuesto General del Estado de 2019 para la reconstrucción del Balneario Las Marías.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el proyecto fue adjudicado, luego de agotado el procedimiento de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes, a la empresa LEVITEX SRL mediante el contrato de CEIZTUR No. 76-2019.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el monto contractual adjudicado a la empresa LEVITEX SRL para la reconstrucción del balneario fue de RD\$4,830,524.66 (cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos con 66/100), de lo cual se realizó un primer pago del 20% como anticipo para el inicio de las obras.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que a abril de 2021 no se han iniciado los trabajos de reconstrucción en Las Marías, los cuales están establecidos vía contrato en el marco de dar soluciones a las necesidades de adecuar los balnearios que permiten la recreación de las comunidades dentro de los distintos polos turísticos.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que resulta preocupante que empresas que han recibido fondos públicos no concluyan los trabajos para los cuales han sido contratados.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la culminación de esta obra de reconstrucción es un reclamo que potencializará el ecoturismo en la provincia Bahoruco y zonas aledañas.

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que es deber de los representantes de las diferentes provincias en el Senado, fiscalizar y ser la voz de sus comunidades en distintas situaciones, en procura de recibir el auxilio y respuesta oportuna del Estado dominicano en los momentos necesarios.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 541 del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo.

**VISTO:** El Decreto No.336-05, del 16 de junio de 2005, que crea e integra el Consejo Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, y dicta otras disposiciones;

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República instruir al Ministro de Turismo retomar el proyecto de reconstrucción del Balneario Las Marías, ubicado en la provincia Bahoruco, en ejecución desde 2019 por el CEIZTUR.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

2.- Los contenidos de la resolución son una modalidad de redacción adecuada, ya que, en efecto, constituyen los referentes básicos de solicitudes de esta naturaleza. Sin embargo, existen reglas básicas que deben ser observadas en toda redacción legislativa. En la especie, la forma más adecuada es la siguiente: 1) Identificar la problemática social de referencia de la resolución; 2) Proceder a realizar las citas directas de la Constitución o las normas que considere, pero utilizando palabras que indiquen si se trata de una cita (establece, dispone, expresa) o un parafraseo (refiere, aduce) si las hubiere; 3) Fijar el criterio de la responsabilidad del Estado, si aplica y 4) Redactar un considerando de cierre que fije la responsabilidad del Senado en su labor de representación. A seguidas, la redacción resolutoria implica aplicar el método deductivo, de lo general a lo particular y asumir una redacción explicativa que primero identifique la problemática, posteriormente establezca los sustentos del Estado para solucionar la misma y, finalmente, determinar la responsabilidad.

2.1.- A partir de los criterios planteados, esta dirección procederá a emitir una redacción alterna, como sigue:

**Considerando primero:** Que el balneario Las Marías posee una superficie de seiscientos veinticuatro metros cuadrados ( $624^{m^2}$ ), con una profundidad que oscila entre los cero coma cinco ( $0,5^m$ ) y los cuatros coma cinco ( $4,5^m$ ) metros, convirtiéndolo en el punto turístico de mayor relevancia de la provincia de Bahoruco de mayor relevancia, contando con la concurrencia habitual de los lugareños y turistas que se aventuran a sus aguas por las condiciones naturales excepcionales que encierra este atractivo;

**Considerando segundo:** Que el balneario Las Marías es considerado como la antesala del recorrido marcado por contrastes naturales de la región Sur del país, conocido como la "Vuelta al Lago Enriquillo", importante trayecto ecoturístico de marcada preeminencia para las provincias de Bahoruco e Independencia;

**Considerando tercero:** Que el Ministerio de Turismo, destacando y realzando la importancia de este atractivo natural, lanzó el 21 de agosto del año 2019, a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), un proyecto de reconstrucción de dicho balneario mediante el proceso de contratación CEIZTUR-CCC-CP-2019-0041;



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Considerando cuarto:** Que el 19 de septiembre del 2019, el Ministerio de Hacienda emitió el certificado de apropiación presupuestaria por siete millones de pesos (RD\$7,000,000.00), para la reconstrucción del balneario Las Marías;

**Considerando quinto:** Que el proyecto fue adjudicado, luego de agotado el procedimiento de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes, a la empresa LEVITEX SRL, mediante el contrato de CEIZTUR núm. 76-2019;

**Considerando sexto:** Que el monto contractual adjudicado a la empresa LEVITEX SRL para la reconstrucción del balneario fue de cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos con 66/100 (RD\$4,830,524.00), de lo cual se realizó un primer pago del veinte por ciento (20%) como anticipo para el inicio de las obras;

**Considerando séptimo:** Que en el presente año 2021 no se han iniciado los trabajos de reconstrucción en Las Marías, los cuales están establecidos vía contrato en el marco de dar soluciones a las necesidades de adecuar los balnearios que permiten la recreación de las comunidades dentro de los distintos polos turísticos;

**Considerando octavo:** Que resulta preocupante que empresas que han recibido fondos públicos no concluyan los trabajos para los cuales han sido contratados, ya que la culminación de esta obra de reconstrucción potencializará el ecoturismo en la provincia de Bahoruco y zonas aledañas;

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la ejecución de obras para garantizar el desarrollo económico y social sostenible de las comunidades.

3.- La parte dispositiva establece:

**PRIMERO: SOLICITAR** al excelentísimo presidente de la República instruir al Ministro de Turismo retomar el proyecto de reconstrucción del Balneario Las Marías, ubicado en la provincia Bahoruco, en ejecución desde 2019 por el CEIZTUR.

**SEGUNDO: COMUNICAR** esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

3.1.- Al respecto, sugerimos la siguiente redacción alterna, como sigue:

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Turismo, David Collado, para retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, ubicado en la provincia de Bahoruco, en ejecución desde 2019 por el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, (CEIZTUR) y así impulsar el turismo en toda la provincia.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Segundo:** Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

4.- El título amerita su adecuación, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, instruir al ministro de Turismo, David Collado, para retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, provincia de Bahoruco, en ejecución desde 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**

4.1.- Al respecto, se amerita su adecuación, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, instruir al ministro de Turismo, David Collado, para retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, provincia de Bahoruco, en ejecución desde 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**

**Considerando primero:** Que el balneario Las Marías posee una superficie de seiscientos veinticuatro metros cuadrados ( $624^{m^2}$ ), con una profundidad que oscila entre los cero coma cinco ( $0,5^m$ ) y los cuatros coma cinco ( $4,5^m$ ) metros, convirtiéndolo en el punto turístico de mayor relevancia de la provincia de Bahoruco de mayor relevancia, contando con la concurrencia habitual de los lugareños y turistas que se aventuran a sus aguas por las condiciones naturales excepcionales que encierra este atractivo;

**Considerando segundo:** Que el balneario Las Marías es considerado como la antesala del recorrido marcado por contrastes naturales de la región Sur del país, conocido como la "Vuelta al Lago Enriquillo", importante trayecto ecoturístico de marcada preeminencia para las provincias de Bahoruco e Independencia;

**Considerando tercero:** Que el Ministerio de Turismo, destacando y realizando la importancia de este atractivo natural, lanzó el 21 de agosto del año 2019, a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), un proyecto de reconstrucción de dicho balneario mediante el proceso de contratación CEIZTUR-CCC-CP-2019-0041;

**Considerando cuarto:** Que el 19 de septiembre del 2019, el Ministerio de Hacienda emitió el certificado de apropiación presupuestaria por siete millones de pesos (RD\$7,000,000.00), para la reconstrucción del balneario Las Marías;



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Considerando quinto:** Que el proyecto fue adjudicado, luego de agotado el procedimiento de evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por los oferentes, a la empresa LEVITEX SRL, mediante el contrato de CEIZTUR núm. 76-2019;

**Considerando sexto:** Que el monto contractual adjudicado a la empresa LEVITEX SRL para la reconstrucción del balneario fue de cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos con 66/100 (RD\$4,830,524.66), de lo cual se realizó un primer pago del veinte por ciento (20%) como anticipo para el inicio de las obras;

**Considerando séptimo:** Que en el presente año 2021 no se han iniciado los trabajos de reconstrucción en Las Marías, los cuales están establecidos vía contrato en el marco de dar soluciones a las necesidades de adecuar los balnearios que permiten la recreación de las comunidades dentro de los distintos polos turísticos;

**Considerando octavo:** Que resulta preocupante que empresas que han recibido fondos públicos no concluyan los trabajos para los cuales han sido contratados, ya que la culminación de esta obra de reconstrucción potencializará el ecoturismo en la provincia de Bahoruco y zonas aledañas;

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la ejecución de obras para garantizar el desarrollo económico y social sostenible de las comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Turismo, David Collado, para retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, ubicado en la provincia de Bahoruco, en ejecución desde 2019 por el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, (CEIZTUR) y así impulsar el turismo en toda la provincia.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Segundo:** Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.  
Director.

WF/ju